

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 3 de septiembre de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040787489	GARZIAD, BRAHIM	X8203292C	CAN BENET DE LA PRUA	25-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040787477	EL HAFIAN, CHOKRI	X3747955J	RIPOLLET	23-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040796650	AHMIDAYI, BOUFELJA	X2548201P	ALFARO	10-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040798943	ENTRO SL - TVT TECNIC	B92611474	TORRE DEL MAR	29-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040621794	EL HADDOUTI, RIDOUAN	X3489092S	MELILLA	10-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040628354	SORROCHE CANOVAS, CARMEN	45262841	MELILLA	23-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040791377	MOHAMED SAANAN, HAMED	45297142	MELILLA	10-06-2010	200,00		RD 2822/98	019.1		
520040792825	SANCHEZ CARRASCO, EVA	45298561	MELILLA	17-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
520040792813	SANCHEZ CARRASCO, EVA	45298561	MELILLA	17-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040627863	MUÑOZ ALBERNI, ANTONIO	78000812	MELILLA	19-05-2010	150,00		RD 2822/98	021.2		

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA

### SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

**2527.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la